

Planes de Intervención del Comportamiento

¿Qué es un plan de intervención del comportamiento?

Un plan de intervención del comportamiento (BIP) es un plan que es desarrollado por un equipo del IEP o la escuela para lidiar con los comportamientos que interfiere con la educación de un(a) niño(a). Todos los BIPs están basados en la idea de que los niños(as) actúan para satisfacer sus necesidades únicas. Los niños(as) que tienen los mismos comportamientos, por ejemplo, interrumpir a el(a) maestro(a), pueden hacer las mismas cosas, pero pueden tener muy diferentes motivaciones. Miguel puede estar interrumpiendo al(a) maestro(a) para obtener atención positiva por sus ingeniosos comentarios. Jill puede estar interrumpiendo al(a) maestro(a) porque ella no entiende la lección. Cada niño(a) tiene un comportamiento retante y una necesidad importante, pero quizás se requieran diferentes estrategias.

La meta del BIP es ayudar al personal y maestros a responder a los comportamientos negativos de una manera productiva para que el(a) estudiante no dependa de estos comportamientos negativos para satisfacer sus necesidades. Cuando el personal y maestros ayudan a los estudiantes a encontrar maneras productivas y positivas para satisfacer sus necesidades, los estudiantes se vuelven menos dependientes en los comportamientos negativos y se enfocan más en alcanzar metas positivas.

¿Cuándo debe tener mi hijo(a) un plan de intervención del comportamiento?

Su hijo(a) quizás necesite un BIP si:

- Sus maestros(as) u otro personal se queja de que su hijo(a) no puede seguir las reglas del salón de clase o de la escuela;
- Su hijo(a) es castigado o se le llama la atención (tales como lo separan cuando hace algo mal) lo cual interfiere con su tiempo educativo.

¿Cuándo requiere la ley que mi hijo(a) tenga un plan de intervención del comportamiento?

- Si su hijo(a) recibe educación especial por la Ley para Personas con Discapacidades, el equipo del IEP **debe** desarrollar un plan de intervención del comportamiento e implementarlo en el IEP de su hijo(a) si el comportamiento negativo de su hijo(a) interfiere con su educación o resulta en disciplina. Asegure mencionar el BIP en la porción del Aviso por Escrito Previo del IEP para que usted tenga la oportunidad de aceptar o rechazar la disciplina usada en la escuela. Asegure que la escuela revise que su hijo(a) que tenga que seguir el plan de la escuela pero que tenga un FBA y un BIP.
- Si su hijo(a) está en educación especial o se sospecha que el comportamiento de su hijo(a) puede ser el resultado de una discapacidad, el equipo del IEP **debe** conducir una *revisión de la determinación de la manifestación** antes de una suspensión de largo plazo (más de 10 días en un año escolar) o expulsión relacionada a su comportamiento.
- Si la determinación de la manifestación resulta en la conclusión de que el comportamiento de su hijo(a) fue el resultado de su discapacidad, el equipo del IEP debe desarrollar un BIP para ayudarle con esos comportamientos.
- Si usted tiene alguna inquietud sobre el comportamiento de su hijo(a) y su hijo(a) no es elegible para recibir los servicios de educación especial bajo IDEA usted aún puede pedir que se le trace un plan de intervención del comportamiento. El(a) maestro(a) de su hijo(a), el orientador de la escuela o el(a) director(a) debe poder proveerle la información a usted.

- Si la escuela de su hijo(a) tiene un Equipo de Ayuda para el Estudiante (SAT) puede contactarlos a ellos para que le ayuden. Sin embargo, este consabida que el proceso de un plan de comportamiento bajo el SAT no tiene la protección que tiene un plan 504 o especialmente el de un plan del IEP.

¿Cómo creará el equipo del IEP el Plan de Intervención del Comportamiento?

Primero el equipo del IEP debe conducir una *Evaluación del Comportamiento funcional*. * Durante la evaluación del comportamiento funcional el equipo va a *identificar* los comportamientos negativos específicos que se tratarán y *determinar* la función de estos comportamientos. Una vez que los comportamientos y sus funciones son identificados el equipo debe identificar intervenciones razonables. Estas intervenciones deben enseñar a los estudiantes maneras apropiadas para satisfacer sus necesidades, disminuir la probabilidad de futuros comportamientos negativos y proveer consecuencias razonables. Algunos estudiantes un plan para crisis y uno para emergencias si sus comportamientos son severos o pueden resultar en daño a si mismos u otros. Hay especialistas de control del comportamiento disponibles en algunos distritos escolares. Si su hijo(a) recibe medicaid, usted o la escuela puede llamar a los programas con Especialistas de Control del Comportamiento a través del estado para entrenamiento, servicios, y apoyo que se puede proveer a su hijo(a) en el salón de clase o en la casa.

Algunas posibles intervenciones cotidianas pueden incluir:

- Recompensar al estudiante por ser amable o cortes hacia otros estudiantes;
- Pasar tiempo adicional con un estudiante que se comporta mal cuando está frustrado(a);
- Darle a los niños(as) que tiene altos niveles de energía trabajos adicionales para mantenerlos moviéndose;
- Asignar a los niños un mentor o compañero.

Algunas posibles intervenciones en crisis pueden incluir:

- Ir a una área a “desescalar” en un entorno calmante cuando un(a) niño(a) este enojado;
- “Procesar” o hablar un incidente con una persona confiable tal como un orientador.
- Técnica de desescalacion por el personal.

Algunas posibles intervenciones de emergencia pueden incluir:

- Desescalacion y restricción solamente en una emergencia por personal entrenado.
- Contactar al terapeuta del(a) niño(a);
- Transporte a una facilidad de tratamiento.

¡Los BIPs deben enfatizar posibles intervenciones del comportamiento que fomenten el comportamiento positivo en vez del castigo por comportamientos negativos!

Para más información llame a: Disability Rights of New Mexico DRNM *Derechos en Discapacidad de NM* (anteriormente conocida como P & A) Teléfono: 256-3100 ó 1-800-432-4682, 1720 Louisiana NE, Suite 201, Albuquerque, NM 87111

Estas páginas con claves de información son pagadas en parte por un préstamo del Consejo de Planificación para Discapacidades de Desarrollo.